



Autorizado por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, según  
 Resolución Exenta 5456, de fecha 13 de Octubre de 2014

N° Certificado SEC	: 449196
Fecha de Emisión del Certificado	: 07/09/2023
N° y fecha de Solicitud de Certificación	: E-022-01-181734 de fecha 01/08/2023
Protocolo de Análisis y/o Ensayos	: PE N°5/17, de fecha 18 de Noviembre 2020
Normas Técnicas de Certificación	: IEC 62560:2015-04
Tipo de Control del seguimiento semestral	: <b>Comercio</b>
Sistema de Certificación Empleado	: Sistema 2, Código 022
Periodo de Seguimiento	: Mayo 2023 – Julio 2023
Nombre del Solicitante de Certificación	: <b>SIGNIFY CHILENA S.A.</b>
Dirección del Solicitante	: El bosque Norte 0211 Piso 8 Of.802, Las Condes Región Metropolitana
Declaración de Ingreso al Sistema Nacional de Aduana (DIN)	: 3472253836-8 / 3472263825-7 / 3472263836-2 / 3472265987-4 / 3472259915-4

### IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO

Denominación Técnica del Producto	: Lámparas LED con balastro incorporado, para servicio general de iluminación.
Denominación Comercial del Producto	: Lampara LED
Marca	: PHILIPS
Modelo o Tipo	: 9290034832
Características Técnicas	: 220-240V / 50/60Hz / 115mA / 3000K /E27 / 1300lm
Potencia	: 14W
Identificación y/o Trazabilidad	: 03/2023
País de origen (país de fabricación)	: China
Procedencia	: China.
Tamaño del Lote	: No Aplica
Tamaño de la Muestra	: 01 Unidad
Nombre del Fabricante	: Jiangxi Klite Lighting Co., Ltd.
Dirección del Fabricante	: Chiwu Part, Zhizao Town, Economic Development Area, Ruichang, Jiujiang, Jiangxi, P.R.China.

### OTROS ANTECEDENTES

Nombre del Laboratorio donde se ejecutaron los Ensayos	: CESMEC S.A.
N° de Informe de ensayos	: SCE-187682 de fecha 06/09/2023
N° Certificado de Aprobación	: E-022-01-141433



N° y Fecha Informe de Auditoria : SCI-14679, con fecha 24 de Julio 2023  
N° y Fecha Informe Control Etapa 1 : SCI-14644, de fecha 23 de marzo 2023

\*Nota: Debido a la contingencia del COVID-19, la muestra para realizar los ensayos de control fue obtenida en las bodegas del fabricante

### USOS DEL PRODUCTO

Domestico - Comercial

### APROBACIÓN Y VIGENCIA

En atención a los resultados obtenidos en los ensayos y pruebas efectuadas, se otorga el presente Certificado de seguimiento semestral, de acuerdo con las disposiciones legales, reglamentarias y normativas vigentes.

### DISPOSICIONES VARIAS

El Sistema de Certificación empleado (Sistema 2, código 022), según el Decreto Supremo N° 298, de fecha 10 de noviembre del 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, considera según disposiciones de SEC, una periodicidad de control cada 6 meses a los productos fabricados en el extranjero, además de una auditoria anual al Sistema de Control de Calidad de la fábrica el extranjero. Las muestras son extraídas semestralmente tanto desde fábrica como del comercio.

**CECILIA SIMON BRAVO**

En representación del Representante  
Legal del Organismo de Certificación

**MARCO LUIS ARAYA ALFARO**

Responsable Técnico del Organismo  
de Certificación



1. Los métodos de muestreo que emplea Cesmec se basan en sistemas estadísticos conocidos y comúnmente aceptados; sin embargo, dichos "sistemas no pueden alcanzar un 100% de exactitud y conllevan un mínimo margen de error que no puede ser imputado a Cesmec.
2. Este documento contiene los resultados de inspecciones, calibraciones, ensayos y/o análisis que fueron efectuados siguiendo métodos y" procedimientos ajustados a las normas técnicas aplicadas, por personal que la empresa considera competente e imparcial, empleando su mejor esfuerzo "por conseguir resultados confiables.
3. Como organismo de Certificación, Cesmec no puede relevar de su responsabilidad al fabricante o vendedor del producto o material inspeccionado, calibrado, ensayado y/o analizado. Tampoco puede asumir responsabilidades económicas sobre lotes, embarques u otra forma de agrupación de productos cuyo valor comercial puede exceder largamente "las posibilidades económicas de Cesmec.
4. El uso, alcance o valor estadístico que se dé a este documento no podrá ser otro que aquel expresamente establecido en su texto.
5. Cesmec supone que quienes emplean sus servicios conocen los límites establecidos en esta nota, los que se entienden como aceptados al abrir la Orden de Trabajo.
6. El presente documento no debe ser reproducido parcial ni totalmente sin la autorización escrita de Cesmec.

**SANTIAGO**

Avda. Marathon N° 2595, Macul  
 Fono: 23502100 Fax: 2384135  
 Ramón Freire N° 50, Parque Industrial Los Libertadores, Colina  
 Domingo Arteaga 271, Macul.  
 AV. LAS TORRES 1375-C, PARQUE INDUSTRIAL EL ROSAL, Huechuraba

**CALAMA**

Camino Antofagasta S/N Block ST 29, Parque Industrial APIAC  
 Fono: (56-55) 2340 507

**IQUIQUE**

Ruta A-16, Km 10, N° 4544, Alto Hospicio  
 Fono: (56-57) 2405 000

**ANTOFAGASTA**

Avda. Ruta El Cobre Nr.320, Galpón 12, Plaza de  
 Negocios, Sector La Negra, Fono: (56-55) 2638 200

**COPIAPO**

Los Carrera N° 3533, Villa Modelo  
 Fono-Fax: (56-52) 2221 091  
 Juan Martínez N°711 – Fono: (56-52) 233 69 39

**CONCEPCION**

Av. Collao N° 2137, 2B Block Lote  
 Fono: (56-41) 220 5600 - Fax: (56-41) 2258 3829

**PUERTO MONTT**

Calle 1, Bodega 2 N° 910, Parque Tyrol  
 Fono: (56-65) 2225 025

**PUNTA ARENAS**

Avenida Bulnes N° 01135  
 Fono: (56-61) 2237211

[www.cesmec.cl](http://www.cesmec.cl)